



2025 - Año del Décimo Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como
"Simbolo Patrio Histórico"

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



G.A.A.L.
EXpte. N° 1056-15350-23

DECRETO N° **4019** -E.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 SEP 2025

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la solicitud de pago por subrogancia entre el cargo de Vicedirector y el cargo de Director efectuada por el Sr. Alfredo Ernesto Coria, C.U.I.L. N° 20-11256587-7; y

CONSIDERANDO:

Que, obra solicitud de pago por subrogancia entre el cargo de Vicedirector y el cargo de Director efectuada por el Sr. Alfredo Ernesto Coria, en la Escuela de Educación Técnica N° 2 "Prof. Jesús Raúl Salazar", en reemplazo del Prof. Daniel Santiago Cejas, durante el periodo comprendido entre el 28 de abril de 2014 y el 01 de marzo de 2015.

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado tomó intervención en fecha 30 de julio de 2024, solicitando se agregue Certificación de Servicios y/u otra documentación que acredite que, el Sr. Alfredo Ernesto Coria, cumplió funciones de Director en la Escuela de Educación Técnica N° 2 "Prof. Jesús Raúl Salazar", durante el periodo cuyo pago solicita.

Que, posteriormente, dicha Asesoría emitió dictamen legal el cual fue compartido por el Director Provincial de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado, surgiendo del mismo que, vistas y analizadas las constancias del expediente, se observa que no se ha dado cumplimiento con lo requerido, por lo que no se encuentra acreditada la efectiva prestación de servicios en el cargo y por el periodo reclamado, sugiriendo el dictado del acto administrativo por el cual se rechaza la petición de pago de subrogancia entre el cargo de Vicedirector y el cargo de Director de la Escuela de Educación Técnica N° 2 "Prof. Jesús Raúl Salazar", al Sr. Alfredo Ernesto Coria, durante el periodo comprendido entre el 28 de abril de 2014 y el 01 de marzo de 2015.

Por ello, y en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Recházase la solicitud de pago por subrogancia entre el cargo de Vicedirector y el cargo de Director de la Escuela de Educación Técnica N° 2 "Prof. Jesús Raúl Salazar", efectuada por el Sr. **Alfredo Ernesto Coria, C.U.I.L. N° 20-11256587-7**, correspondiente al periodo comprendido entre el 28 de abril de 2014 y el 01 de marzo de 2015, conforme a los motivos expuestos en el exordio.

SEÑALADO QUE ES FOTOCOPIA FIE:
DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA

...///



Prof. ESTRELLA GARCÍA
Coordinadora de Despacho
Ministerio de Educación

2025 - Año del Décimo Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como
Símbolo Patrio Histórico"

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

4019

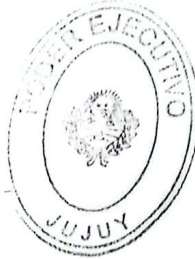
-E.-

EXpte. N° 1056-15350-23.

2.- CORRESPONDE A DECRETO N°

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Notifíquese por Coordinación de Despacho del Ministerio de Educación. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Educación a sus efectos.

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADR
GOBERNADOR

T.A. Sc. Ing. Miriam Serrano
Ministra de Educación
Gobierno de Jujuy

CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIEL
DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA



Prof. ESTRELLA GARCÍA
Coordinadora de Despacho
Ministerio de Educación